

Redacción

LEER
ONLINE

Incumplir las normas Covid de empresa puede ser motivo de despido procedente

Las cuestiones relacionadas con la seguridad y la salud en el trabajo son cada vez más importantes en el mundo de la empresa. La **implementación de sistemas de prevención de riesgos laborales**, que además se basen en normas de certificación internacionales como OSHAS 18001, se han convertido en algo habitual en muchos centros de trabajo. En este sentido, **estas normas obligan tanto a la propia empresa como a los trabajadores**, de manera que la responsabilidad a la hora de evitar accidentes o problemas sanitarios es compartida.

Desde el mes de marzo de 2020, y **como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la covid**, en muchas empresas han entrado en vigor **normas para evitar la propagación del virus**. Estas reglas, al igual que el resto de obligaciones incluidas en los sistemas de prevención de riesgos, que además son pactados entre las empresas y los representantes de los trabajadores, **son de obligado cumplimiento y quien no las respete puede ser objeto de despido disciplinario**.

Ya se han dado casos en los que un trabajador ha sido despedido por incumplir las normas de prevención de la empresa contra la covid, una acción que, además, **está siendo respaldada por los tribunales**. Existe el ejemplo de la **sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón**, de fecha 27 de julio de 2021, en la que se declara **procedente ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |